CEMMSYSTEM

CRISTIAN EDUARDO MONTOYA – Microempresa con NIT: 16.285.434-4

Venta de equipos, partes y accesorios para computadores, instalación y mantenimiento de redes y servidores, elaboración de páginas web y asesorías en sistemas de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea y voz sobre IP)

COTIZACIÓN

Ibagué, 30 de abril de 2026

Señores
Hospital Federico Lleras Acosta
Atn, Dra. Martha Johanna Palacios Uribe - Gerente

Respetada Dra.:

Atendiendo el llamado realizado a nuestra empresa, en el presente documento enviamos una propuesta para: **"Contratar la prestación de servicios profesionales para la actualización y mantenimiento del sitio web e intranet del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE, en la infraestructura actual donde está alojado, de acuerdo a las necesidades institucionales y considerando la normatividad vigente dada por MinTIC."**

* RAZÓN SOCIAL: CEMMSYSTEM SAS
* NIT: 16285434-4
* DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD: Mz L Cs 23 Brr Los mandarinos, 3164652311, Ibagué-Tolima
* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS: Régimen Especial
* TIEMPO DE ENTREGA: Por demanda
* FORMA DE PAGO: Mensual
* VALIDEZ DE LA OFERTA: 60 días
* LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

Quedamos atentos a cualquier inquietud

Cordialmente:

CRISTIAN EDUARDO MONTOYA
Gerente

Carrera 3B #48-40 - Piso 2, Piedra Pintada Parte Alta, Ibagué – Tolima
Teléfono: (8) 2783044 – Celular: (8) 300-2128514

ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

Ítem	Descripción	Descripción técnica a cumplir
1	**Sitio web e intranet**	Las siguientes especificaciones técnicas mínimas son de obligatorio cumplimiento para la **E.S.E. Hospital Federico Lleras**, de conformidad con la normativa y los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), así como con las leyes de transparencia y acceso a la información pública: 1. **Accesibilidad, usabilidad y publicación de la información** Garantizar el cumplimiento de la **Resolución 3564 de 2015** del MinTIC —la cual reglamenta aspectos de transparencia, datos abiertos, formularios y accesibilidad electrónica— en cuanto a estándares para la publicación y divulgación de la información. Además, en atención a la **Resolución 1519 de 2020**, debe asegurarse que el sitio adopte los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (WCAG 2.1) a partir del 1 de enero de 2022, conforme al Anexo 1 de dicha resolución. 2. **Adecuación conforme a la Ley de Transparencia** Brindar acompañamiento en la actualización continua del sitio web, asegurando que los contenidos cumplan con la **Ley 1712 de 2014** (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública), especialmente en lo relativo a accesibilidad, seguridad digital y publicación de datos abiertos. 3. **Mantenimiento de directrices de accesibilidad** Preservar y optimizar las directrices de accesibilidad del sitio, según el **Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020**, y asegurar que todos los procesos (diseño, reestructuración, actualización) sean conformes con los estándares AA de la WCAG 2.1. 4. **Índice de transparencia y acceso a la información pública** Brindar acompañamiento en la actualización del índice de transparencia, conforme a las solicitudes internas del hospital y a la normativa vigente. 5. **Ajustes por requerimientos legales** Asistir en la modificación de contenidos o publicaciones ante requerimientos de entes de control (Contraloría, Procuraduría, MinTIC, Ministerio de Salud u otros), asegurando cumplimiento normativo. 6. **Plan de continuidad y respaldo web** Apoyar la adopción de un plan de contingencia y continuidad operativa para el sitio web e infraestructura asociada, incluyendo pruebas de restauración de copias de seguridad. 7. **Participación en reuniones técnicas**

		Acompañar a las reuniones necesarias para revisión de requerimientos o cambios solicitados por usuarios del hospital. 8. **Seguridad del CMS y del sitio** Realizar las actualizaciones y configuraciones de seguridad indispensables en el CMS (Joomla), que incluyan: a. Certificado SSL (TLS) activo b. Autenticación de doble factor (2FA) c. Firewall integrado con control de acceso (por IP y país) d. Generación de estadísticas y registros de ataques para diagnóstico y mitigación 9. **Mantenimiento del contenido multimedia y accesibilidad adicional** Realizar mantenimiento preventivo y correctivo fácil de contenido multimedia (texto, imágenes, audio y video). Además, implementar opciones que permitan visualizar el sitio en **lengua de señas** para los elementos del menú principal. 10. **Capacitación y transferencia de conocimiento** Transferir al personal interno del hospital los conocimientos necesarios para operar, modificar y administrar el sitio web e intranet. 11. **Cumplimiento de estándares nacionales de gobierno digital** Asegurar que el sitio se ajuste a los estándares nacionales de transparencia, acceso a la información pública y gobierno digital, tal como lo exige la normativa del Estado colombiano. 12. **Respaldo local de copias de seguridad** Descargar mensualmente las copias de seguridad del servidor (y otros componentes críticos) a la infraestructura local del hospital, desde el entorno cloud de Google, con la presencia del equipo de TI del hospital. 13. **Co-administración y soporte continuo** Aportar coadministración y soporte técnico 24/7 para el sitio web, intranet y la plataforma Joomla, con capacidad de realizar cambios futuros conforme a necesidades. 14. **Implementación de IPv6** Asegurar que el sitio web e intranet sean compatibles con IPv6, incluyendo su configuración, pruebas y monitoreo. 15. **Soporte técnico de incidencias** Atender incidencias y peticiones sobre el CMS o contenido con un tiempo de respuesta máximo de una hora desde su reporte. 16. **Mantenimiento de bases de datos y políticas de respaldo** Administrar la base de datos de Joomla y gestionar políticas de seguridad y respaldo completo de las plataformas de manera integral. 17. **Soporte normativa futura** Brindar soporte permanente para adecuaciones del sitio conforme a nuevas normativas que se adopten o actualicen en materia de TIC, transparencia, seguridad digital, accesibilidad o gobierno digital.

2	**Horas**	Veinte (20) horas de desarrollo conforme a las necesidades propias de la institución. No aplica para cambios normativos. Las horas deben ser con un año de vigencia de fecha de caducidad, y a necesidad de la institución. Si la solución a un requerimiento es menor a 30 minutos se pagan los 30 minutos y de ahí en adelante, el tiempo real que se demore en la solución, lo cual se revisará entre las partes.

Los anteriores ítems se facturarán de la siguiente manera:

Soporte, acompañamiento y mantenimiento: $19.800.000
20 horas de ingeniería y desarrollo a razón de $180.000 C/u: $3.600.000

Total de la propuesta: $23.400.000

Condiciones:	
Tiempo de entrega:	A convenir
Validez de la oferta:	60 días hábiles
IVA:	Excluído IVA – Estatuto tributario, Artículo 476. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).
Forma de pago:	A convenir